

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Resolución CRA 720 de 2015, por la cual se establece la nueva regulación tarifaria para los prestadores de servicio público de aseo que atiendan en el municipio de más de 5.000 suscriptores; se presentan las tarifas del servicio público domiciliario de aseo para la ZONA URBANA Y RURAL del municipio de Envigado servicio prestado en el mes de ENERO 2017, la cual nuestros usuarios verán reflejado en el cobro a través de la facturación de Empresas Publicas de Medellín E.P.M, en el mes de MARZO 2017

COSTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO ENERO 2017

COSTO FIJO TOTAL - CFT	9.109,25
Costo de comercialización por suscriptor (\$/suscriptor) - CCS	1.513,46
Costo de limpieza urbana por suscriptor (\$/suscriptor) - CLUS	1.319,95
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (\$/suscriptor) - CBLS	6.275,84
COSTO VARIABLE POR TONELADA DE RESIDUOS NO APROVECHABLE -CVNA	153.783,50
Costo de recolección y transporte de residuos sólidos (\$/Tonelada) -CRT -	123.963,57
Costo de disposición final (\$/Tonelada) - CDF	26.890,25
Costo de tratamiento de lixiviado (\$/Tonelada) - CTL	2.929,68

TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ASEO ENERO DE 2017

ESTRATO SOCIOECONÓMICO		TARIFAS PLENAS	SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS	TARIFAS CON SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS	% de Subsidios y Contribuciones
Residencial Estrato 1		14.974	-10.482	4.492	-70%
Residencial Estrato 2		15.406	-6.162	9.244	-40%
Residencial Estrato 3		15.579	-2.337	13.242	-15%
Residencial Estrato 4		16.120	-	16.120	0%
Residencial Estrato 5		17.267	8.634	25.901	50%
Residencial Estrato 6		19.455	11.673	31.128	60%
Pequeño Productor		26.917	13.459	40.376	50%
Gran Generador	Componente Fijo	9.109,25	2.733	11.842	30%
	Componente Variable	154.524,32	46.357	200.882	30%
Inmuebles Desocupados					
Residencial Estrato 1		8.898	-6.229	2.669	-70%
Residencial Estrato 2		8.898	-3.559	5.339	-40%
Residencial Estrato 3		8.898	-1.335	7.563	-15%
Residencial Estrato 4		8.898	-	8.898	0%
Residencial Estrato 5		8.898	4.449	13.347	50%
Residencial Estrato 6		8.898	5.339	14.237	60%
Pequeño Productor		8.898	4.449	13.347	50%

Las tarifas para Gran Generador estarán sujetas a las toneladas de residuos no aprovechables aforadas a cada suscriptor que pertenece a esta categoría

Las tarifas resultantes de la aplicación de la nueva metodología, se ajustará en coherencia con los factores de actualización por actividad y los promedios para los cálculos de los diferentes costos. Así mismo, las tarifas estarán sujetas a modificaciones autorizados por la CRA.